

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI



Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA

76-001-31-008-2022-00189-00

Se deja constancia que por error involuntario, la providencia **2022-00189-00** fue registrada en el estado electrónico No.130 y publicado el 08 de septiembre de 2.022 como auto que admite demanda siendo en realidad AUTO RECHAZA DEMANDA por falta de competencia funcional en razón de la cuantía, razón por la cual, se procede nuevamente a su publicación como es debido.

VIVIANA FRANCO SALGADO
ESCRIBIENTE 1